



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

# Clasificador por tipo de gasto

**Fecha de actualización:** 04 de diciembre de 2013

**Vigencia:** 01 de enero de 2012



## **Acuerdo por el que se emite el clasificador por tipo de gasto Ley General de Contabilidad Gubernamental**

### **Antecedentes**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no



estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integran la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 7 de mayo de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley de Contabilidad, el CONAC y la Universidad de Guadalajara en su adaptación e implementación han decidido lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se emite el Clasificador por Tipo de Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

1 Gasto Corriente

2 Gasto de Capital

3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos



A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

## 1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

## 2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

## 3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió en 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

**TERCERO.-** Al adoptar e implementar lo previsto en el presente **Clasificador por Tipo de Gasto**, las autoridades en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuestal que corresponda en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

**CUARTO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto** a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió en 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.



**QUINTO.-** El Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio de 2011, deberá reflejar el Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto**.

**SEXTO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

**SEPTIMO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las entidades federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

**OCTAVO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**NOVENO.-** En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

## Estructura

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en:

- 
- 1 Gasto Corriente
  - 2 Gasto de Capital
  - 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos
-



## 1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

La clasificación de gasto corriente se considera como una erogación que realiza la Universidad de Guadalajara y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

## 2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

La clasificación de gasto de capital se considera como una erogación destinada a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes y a la adquisición de bienes inmuebles que realiza la Universidad de Guadalajara.

## 3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, es decir, las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda interna contraída por la Universidad de Guadalajara con instituciones de crédito.

### Aplicación de la clasificación por tipo de gasto

Clasificador por objeto del gasto		Clasificador por tipo de gasto	
Partida Genérica	Nombre del COG	Tipo de Gasto	
113	Sueldos base al personal permanente	1	Corriente
121	Honorarios asimilables a salarios	1	Corriente
122	Sueldos base al personal eventual	1	Corriente
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1	Corriente



Clasificador por objeto del gasto		Clasificador por tipo de gasto	
Partida Genérica	Nombre del COG	Tipo de Gasto	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1	Corriente
133	Horas extraordinarias	1	Corriente
134	Compensaciones	1	Corriente
141	Aportaciones de seguridad social	1	Corriente
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1	Corriente
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1	Corriente
144	Aportaciones para seguros	1	Corriente
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1	Corriente
152	Indemnizaciones	1	Corriente
153	Prestaciones y haberes de retiro	1	Corriente
154	Prestaciones contractuales	1	Corriente
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1	Corriente
171	Estímulos	1	Corriente
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	Corriente
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	Corriente
213	Material estadístico y geográfico	1	Corriente
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	Corriente
215	Material impreso e información digital	1	Corriente
216	Material de limpieza	1	Corriente
217	Materiales y útiles de enseñanza	1	Corriente
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1	Corriente
221	Productos alimenticios para personas	1	Corriente
222	Productos alimenticios para animales	1	Corriente
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1	Corriente
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1	Corriente
241	Productos minerales no metálicos	1	Corriente
246	Material eléctrico y electrónico	1	Corriente
248	Materiales complementarios	1	Corriente
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Corriente
251	Productos químicos básicos	1	Corriente



Clasificador por objeto del gasto		Clasificador por tipo de gasto	
Partida Genérica	Nombre del COG	Tipo de Gasto	
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	Corriente
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1	Corriente
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	Corriente
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1	Corriente
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	Corriente
259	Otros productos químicos	1	Corriente
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	Corriente
271	Vestuario y uniformes	1	Corriente
272	Prendas de seguridad y protección personal	1	Corriente
273	Artículos deportivos	1	Corriente
274	Productos textiles	1	Corriente
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Corriente
291	Herramientas menores	1	Corriente
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	Corriente
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Corriente
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	Corriente
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Corriente
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	Corriente
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1	Corriente
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	Corriente
311	Energía eléctrica	1	Corriente
312	Gas	1	Corriente
313	Agua	1	Corriente
314	Telefonía tradicional	1	Corriente
315	Telefonía celular	1	Corriente
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	Corriente
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1	Corriente
318	Servicios postales y telegráficos	1	Corriente





Clasificador por objeto del gasto		Clasificador por tipo de gasto	
Partida Genérica	Nombre del COG	Tipo de Gasto	
319	Servicios integrales y otros servicios	1	Corriente
321	Arrendamiento de terrenos	1	Corriente
322	Arrendamiento de edificios	1	Corriente
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Corriente
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Corriente
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1	Corriente
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Corriente
327	Arrendamiento de activos intangibles	1	Corriente
329	Otros arrendamientos	1	Corriente
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	Corriente
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1	Corriente
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	Corriente
334	Servicios de capacitación	1	Corriente
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1	Corriente
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1	Corriente
338	Servicios de vigilancia	1	Corriente
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	Corriente
341	Servicios financieros y bancarios	1	Corriente
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1	Corriente
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1	Corriente
345	Seguro de bienes patrimoniales	1	Corriente
346	Almacenaje, envase y embalaje	1	Corriente
347	Fletes y maniobras	1	Corriente
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	Corriente
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	Corriente
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1	Corriente
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	Corriente



Clasificador por objeto del gasto		Clasificador por tipo de gasto	
Partida Genérica	Nombre del COG	Tipo de Gasto	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	Corriente
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	Corriente
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	Corriente
359	Servicios de jardinería y fumigación	1	Corriente
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1	Corriente
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1	Corriente
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1	Corriente
364	Servicios de revelado de fotografías	1	Corriente
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	1	Corriente
369	Otros servicios de información	1	Corriente
371	Pasajes aéreos	1	Corriente
372	Pasajes terrestres	1	Corriente
375	Viáticos en el país	1	Corriente
376	Viáticos en el extranjero	1	Corriente
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	1	Corriente
381	Gastos de ceremonial	1	Corriente
382	Gastos de orden social y cultural	1	Corriente
383	Congresos y convenciones	1	Corriente
384	Exposiciones	1	Corriente
385	Gastos de representación	1	Corriente
392	Impuestos y derechos	1	Corriente
393	Impuestos y derechos de importación	1	Corriente
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1	Corriente
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	Corriente
399	Otros servicios generales	1	Corriente
441	Ayudas sociales a personas	1	Corriente
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1	Corriente
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1	Corriente
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1	Corriente
511	Muebles de oficina y estantería	2	Capital



Clasificador por objeto del gasto		Clasificador por tipo de gasto	
Partida Genérica	Nombre del COG	Tipo de Gasto	
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	Capital
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	Capital
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2	Capital
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Capital
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2	Capital
522	Aparatos deportivos	2	Capital
523	Cámaras fotográficas y de video	2	Capital
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Capital
531	Equipo médico y de laboratorio	2	Capital
532	Instrumental médico y de laboratorio	2	Capital
541	Vehículos y equipo terrestre	2	Capital
542	Carrocerías y remolques	2	Capital
545	Embarcaciones	2	Capital
549	Otros equipos de transporte	2	Capital
561	Maquinaria y equipo agropecuario	2	Capital
562	Maquinaria y equipo industrial	2	Capital
563	Maquinaria y equipo de construcción	2	Capital
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2	Capital
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	Capital
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2	Capital
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2	Capital
569	Otros equipos	2	Capital
571	Bovinos	2	Capital
572	Porcinos	2	Capital
573	Aves	2	Capital
574	Ovinos y caprinos	2	Capital
575	Peces y acuicultura	2	Capital
576	Equinos	2	Capital
577	Especies menores y de zoológico	2	Capital
579	Otros activos biológicos	2	Capital
581	Terrenos	2	Capital
583	Edificios no residenciales	2	Capital



Clasificador por objeto del gasto		Clasificador por tipo de gasto	
Partida Genérica	Nombre del COG	Tipo de Gasto	
589	Otros bienes inmuebles	2	Capital
591	Software	2	Capital
592	Patentes	2	Capital
593	Marcas	2	Capital
594	Derechos	2	Capital
596	Franquicias	2	Capital
597	Licencias informáticas e intelectuales	2	Capital
599	Otros activos intangibles	2	Capital
622	Edificación no habitacional	2	Capital
911*	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1	Corriente

\* No está contemplada en la matriz de conversión.

- Notas:** 1.- Se tomó la clasificación de tipo de gasto de acuerdo al anexo 1 Matriz Devengado de Gastos.  
2.- Ésta clasificación se aplicará en su mayor nivel de desagregación de cada partida.